

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3394
ADJUDICA TRATO DIRECTO URGENCIA
TRABAJO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 634 de fecha 26.11.2012 de Administración municipal, mediante el cual informa que con el fin de construir las fundaciones para 6 contenedores metálicos, consistente en 28 poyos de hormigón en recinto municipal, solicita autorización para adjudicar vía trato directo por urgencia a través del portal www.chilecompra.cl, la contratación de los servicios por concepto de mano de obra al Sr. Iván González Araneda, Rut 8.448.729-5, domiciliado en Avda. El Abra N° 1731, Requínoa, por un monto total de \$ 606.701 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia través del portal www.mercadopublico.cl la contratación del Sr. Iván González Araneda, por concepto de construcción de fundaciones para 6 contenedores metálicos, consistente en 28 poyos de hormigón en recinto municipal, por un valor total de \$ 606.701 iva incluido, cuyas actividades incluyen: excavaciones, confección de moldajes, hormigonado de poyos de fundación, descimbre y limpieza de terreno. El plazo de ejecución es de 5 días corridos.

AUTORIZASE emitir orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31 Item 02 Asignación 004 "Adquisición e Instalación de Oficinas Móviles de Emergencia, Comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE